



NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

MENA ORTEGA YARLENI MARIA
32843967

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 6734
Fecha del Acto Administrativo: De 8/16/2019
Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial
Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: MENA ORTEGA YARLENI MARIA
Identificación del Notificado: 32843967

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 6734 de 8/16/2019

BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente
- Reviso: Francisco Romero - Asesor Jurídico Externo
- Reviso: Oveida Galán - Asesora Externa Escalafón
proyecto: Miguel Pérez C - Contratista

06734-222

(P)

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): MENA ORTEGA YARLENI MARIA	
Cedula de ciudadanía: 32.843.967	Expedida en : Galapa -Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER008745 de fecha: 09/08/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): MENA ORTEGA YARLENI MARIA
Identificado con cédula de Ciudadania: 32.843.967 Expedida en: Galapa -Atlantico
Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 09 de agosto de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **16 AGO 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Bibiana Rincon Luque
BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

- Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas.
- Revisó: Oveida Galan Ruge
- Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza
- Revisó: Francisco Romero Barraza
- Revisó: Yulid Ruiz Ossio



06734-222

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): MENA ORTEGA YARLENI MARIA	
Cedula de ciudadanía: 32.843.967	Expedida en : Galapa -Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER008745 de fecha: 09/08/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): MENA ORTEGA YARLENI MARIA
Identificado con cédula de Ciudadanía: 32.843.967 Expedida en: Galapa -Atlantico
Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 09 de agosto de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **16 AGO 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Bibiana Rincon Luque
BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas *M*
Revisó: Oveida Galan Ruge *A*
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza *ik*
Revisó: Francisco Romero Barraza
Revisó: Yulid Ruiz Ossio *f*



Barranquilla, 21 de agosto de 2019

BRQ2019ER008745



BRQ2019EE005633



Señora

YARLENI MARIA MENA ORTEGA

32843967

CLL 15D N°5 SUR-59

Barranquilla, Atlántico

3116078956

Asunto: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2019ER008745

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER008745 de fecha 09 de agosto de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 4, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

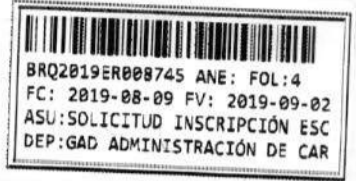
Agradecemos de ante mano su solicitud, no sin antes manifestarles que estamos prestos a resolver sus inquietudes en la mayor brevedad posible.

Atentamente,

YULID RUIZ OSSIO

JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA



1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO:

Mena

SEGUNDO APELLIDO:

Ortega

NOMBRES:

Yarleni Maria

CEDULA No.:

32.843.967

DIRECCIÓN:

clb 15d#5 sur 59

MUNICIPIO:

Halambo

TELEFONO:

3116078956

CORREO ELECTRONICO:

Yarmena 2011@hotmail.com

2. INFORMACION ACADEMICA

*Revolucion
G=4*

BACHILLER ACADEMICO:

TECNOLOGO EN EDUCACION:

LICENCIADO EN EDUCACION:

NORMALISTA SUPERIOS:

TECNICO EN EDUCACION:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO:

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA:

TITULO OBTENIDO:

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

ACTA DE GRADO:

TITULO OBTENIDO:

FIRMA DEL DOCENTE:

Yarleni Mena



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

ENSDB
Ana Doñeres Miranda
Notario Encargado
DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

NIT. 890.106.787-3 * COD. DANE 108001001812 CÓDIGO ICFES 003590
Acreditación de Calidad con grado de Excelencia por 5 años. Resolución 10382 de Noviembre de 2010 otorgada por Ministerio de Educación Nacional y Licencias de Funcionamiento
Según Resoluciones No. 2346 de Diciembre de 2000 - 000149 del 12 de Marzo de 2004 expedidas por la Secretaría de Educación Distrital, Cultura y Deporte.
Y Resolución 000848 de 11 de Agosto de 2.006.

La suscrita notaria da fe que esta fotocopia coincide con otra fotocopia que se tiene a la vista.
La presente autenticación se hace a requesta del interesado.
Notario Encargado
República de Colombia
Barranquilla, Agosto 6 de 2019

Acta Individual de Grado

En la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA a los 24 días del mes de Julio del año 2015 se reunieron la Rectora y la Secretaria de la Institución con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes, comprobando la situación legal y académica de cada uno de los que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Programa de Formación Complementaria de acuerdo a las normas vigentes y al Proyecto Educativo Institucional, para proceder a otorgar el:

TÍTULO DE NORMALISTA SUPERIOR

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

MENA ORTEGA YARLENI MARIA

Identificado (a) C.C. 32.843.967 de Galapa (Atlántico)

Es fiel copia tomada del Acta Original No. 061, de fecha 24 de Julio de 2015, que consta de 155 alumnos graduados, comienza con el nombre de ACEVEDO QUINTERO LILIANA y se termina con el nombre de YEPES CERPA ADALGIZA YANETH.

Firmada por: Lic. Adis A. Miranda de Iglesias (Rectora)
Katrin S. Villalba Garcés (Secretaria)

Dado en Barranquilla a los veinticuatro (24) días del mes de Julio de 2015.

Firmada y Sellada

Rectora

Adis A. Miranda de Iglesias
ADIS A. MIRANDA DE IGLESIAS
C.C N° 32.672.009 de Barranquilla
Notaria Séptima Libro 5 Folio 66

Secretaria

Katrin S. Villalba Garcés
KATRIN S. VILLALBA GARCÉS
C.C N° 22.655.873 de Barranquilla
Notaria Séptima Libro 5 Folio 66



La República de Colombia
y en su nombre la

Escuela Normal Superior del Distrito de Barranquilla

Con acreditación de calidad según Resolución No. 10382 de 26 de Noviembre de 2010 otorgada por el Ministerio de Educación, Superior con
fijación de funcionamiento No. 000848 de 11 de Agosto de 2006 expedida por la Secretaría de Educación del Distrito de Barranquilla.

Confiere a:

Mena Ortega Garbeni María

Identificado (a) con C. E. No. 52.843.967 de Galapa - Atlántico

El Título de:

Normalista Superior

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Programa de Formación Complementaria, en la Escuela Normal Superior y Normatividad Educativa vigente del estado Colombiano en los avances del Proyecto Educativo

Adolfo de la Cruz
Rector

Catrin J. Milaba García
Secretaria

Registrado en el Libro No. 2 Folio No. 071
Dado en Barranquilla, a los 24 días del mes de Julio del año 2019

Notaría Segunda del Círculo de Barranquilla

Ana Dolores Meza Caballero

La suscrita notaria da fe que esta fotocopia coincide con otra fotocopia que ha tenido a la vista.

La presente autenticación se hace luego e insistencia del usuario.

La Notaria,
Barranquilla, Agosto del 2019



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.843.967**

MENA ORTEGA

APELLIDOS
YARLENI MARIA

NOMBRES
YARLENI MENA ORTEGA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-JUL-1979**

EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-SEP-1997 GALAPA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0300150-00156154-F-0032843967-20090513 0011451855A 1 1030005053

MINISTERIO DEL ESTADO CIVIL